



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*



Lobos, 12 de Septiembre de 2000.

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 132/2000.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 2036, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO: Que la Ordenanza N° 1781/97 - Capítulo IV - Artículo 16° - establece las prohibiciones de estacionamiento vehicular del Partido de Lobos.

CONSIDERANDO: Que en la misma no se ha contemplado como excepción el estacionamiento que debe realizarse sobre la Calle Salgado (4) entre Buenos Aires y Pbro. José Albertini.

Que en dicha arteria, de gran tránsito y estacionamiento vehicular se encuentran ubicados la Iglesia perteneciente a la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen, como así también el Palacio Municipal y el Club Social Lobense.

Que tampoco se ha tenido en cuenta, con relación a la prohibición de estacionar circunstancias especiales que son de interés para nuestros convecinos, como la asistencia a misas, casamientos y funerales.

Que estos hechos son de carácter cotidiano y afecta a numerosos asistentes a los servicios religiosos.

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2036.

ARTICULO 1°.- Modificase el Artículo dieciseis - Inciso B) - (16° -Inc.B) del Capítulo Cuarto (IV) de la Ordenanza N° 1781/97 con el siguiente agregado:

"... Exceptuase de la prohibición de estacionar sobre la Calle Salgado (4) entre Buenos Aires y Pbro. José Albertini, sobre la vereda izquierda, frente al edificio de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, únicamente y con ocasión de la realización de cortejos fúnebres y acompañamiento matrimonial. En ambos casos comprende el automotor de la empresa fúnebre o contrayentes y los de los acompañantes y/o familiares exclusivamente".

ARTICULO 2°.- De forma".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

FIRMADO: ANA MARIA PICABEA - Presidente del H.C.D.
- MARIA LUZ CIMINO - Secretaria.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte